CONTRATO Nº 4600056215 DE 2014

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Educación
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
NIT o C.C.:	890.901.524-3
OBJETO:	Atención integral a niños/niñas entre los tres (3) meses y hasta los dos (2) años de edad en la modalidad Entorno Institucional 8 horas – Salas Cunas.
VALOR:	$ 19.684.389
DURACIÓN:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	9/22/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/30/2014

En la ciudad de Medellín, el día 22 de septiembre de 2014, se reunieron **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA** como Supervisor y/o Interventor y **CLAUDIA ELENA RESTREPO RENDÓN**, quien actúa en representación de la firma **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: direccion@carlacristina.org
 Interventor: lrestrepov@pascualbravo.edu.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos mil catorce (2014) por quienes en ella intervinieron:

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Supervisor y/o Interventor

CLAUDIA ELENA RESTREPO RENDÓN
Contratista

Elaboró: Pedro Pablo Peláez González